En Totana arrabal e jurisdicion de la villa de Aledo de la orden de San-
tiago a veinte y tres dias del mes de hebrero año del señor
de mill y quinientos e cinquenta y quatro años los muy nobles señores
luis de la Yuela alcalde ordinario y alonso ramos y fer-
nando de molina y pedro de mora y francisco muñoz y alonso de la
Yuela regidores de la dicha villa por ante mi alonso vidal
escrivano estando juntos en su ayuntamiento como lo acostum-
braron y platicaron en las cosas siguientes
primeramente proveyeron y mandaron que la notefica-
cion de la sobrecarta que se hizo de granada sobre
las prendas de andres muñoz con los autos que
pasaron en la carta por ante mi se cobre o granada
~~con juan de murcia~~ y se pida executoria para el juez de
la carta
y se escriva a la cara solicitador Alonso vidal escrivano

En Totana arrabal e jurisdicion de la villa de Aledo de la or-
den de Santiago a veinte y quatro dias del mes de hebrero
de mill y quinientos e cinquenta y quatro años estando juntos en su
ayuntamiento como lo an de uso y de costumbre los muy no-
bles señores luis de la Yuela alcalde ordinario y fernando
de molina y alonso de la Yuela y francisco muñoz y alonso ramos y
pedro de mora y juan de salas regidores de la dicha villa
por ante mi el dicho escrivano tratando de lo que con-
venia al bien publico tratan las cosas siguientes
proveyeron y mandaron que la notefica[illegible] y asimismo
de la sobrecarta que se hizo de granada sobre las
prendas de andres muñoz navarro se cobre o granada
con juan de murcia vecino de Aledo y se le de